

"LA Z" S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Expte. 374/2007 LA "Z" S.R.L. s/Contrato" se ha ordenado lo siguiente:

Fecha del Instrumento: 22/03/07.

Socio: Don Zuqueli Lucas Andrés, de apellido materno Salas, argentino, de profesión comerciante, nacido el 4 de Diciembre de 1979, con domicilio en calle Paraguay 2882 de esta ciudad de Santa Fe , soltero, con D.N.I. 27.620.859; y Don Zuqueli Luis Alberto Ricardo, de apellido materno Borla, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18 de Octubre de 1963, con domicilio en Bv. Roque Sáenz Peña 2974 de la ciudad de San Justo, Provincia Santa Fe, casado en primeras nupcias con Doña Parga Ana María, con D.N.I. 16.550.154, siendo ambos hábiles y mayores de edad para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y domicilio: La sociedad toma la denominación de La "Z" S.R.L., y fija su domicilio en la ciudad de Santa Fe, con sede social en Av. Facundo Zuviría N° 4100 de esta ciudad de Santa Fe, con facultades para establecer sucursales y cualquier tipo de representaciones en el país y en el extranjero.

Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de Cincuenta (50) años.

Tercera: Objeto: la sociedad tendrá por objeto. actividad agropecuaria, ganadera, comercial, inmobiliaria, y financiera.

Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (120.000).

Quinta: Administración y fiscalización: "La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los Señores Socios Zuqueli Lucas Andrés, y Zuqueli Luis Alberto Ricardo, quienes asumen el rol de Socios Gerentes.

Séptima: Balances comerciales: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL a Los 23 del mes de Mayo de 2007.
Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□13303□Jun. 1º

SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, en autos "SAN JAVIER SERVICIOS S.R.L. s/Desig. de gerente" (Expte. 339/2007), se hace saber que por reunión de socios de fecha 26/4/2007 se designó como socio gerente a la Sra. Sonia Beatriz Botta, D.N.I. 16.339.651, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo 238, de la localidad de Gdor. Crespo, Pcia.

de Santa Fe, para el período 2007-2010. - Santa Fe, 17 de Mayo de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□13112□Jun. 1

HIJOS DE ANGEL BENINCA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: En Asamblea General Extraordinaria N° 43 de fecha 06/11/2006, se resuelve modificar el artículo primero del estatuto social, el que queda redactado como sigue: Artículo Primero: La sociedad se denomina "HIJOS DE ANGEL BENINCA Sociedad Anónima" y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, provincia de Santa Fe, actualmente en calle 3 de Febrero 68. Su duración es de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea extraordinaria de accionistas. - Rafaela, 17 de mayo de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□13146□Jun. 1

AGROMARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, por decreto de fecha 10 de mayo de 2007, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros. interesados de la celebración del contrato social de "AGROMARIA Sociedad Anónima".

1) Fecha de constitución: 20 de Diciembre de 2006.

2) Socios: Miguel Angel Cuervo, argentino, nacido el 01 de abril de 1.965, estado civil soltero, de profesión contratista rural, domiciliado en Boulevard 25 de Mayo N° 371 de la ciudad de Rufino, documento nacional de identidad N° 17.055.666; Ariel Fernando Cuervo, argentino, nacido el 07 de Junio de 1.968, casado en primeras nupcias con María Luisa Carrera, de profesión contratista rural, domiciliado en Garay N° 150 de la ciudad de Rufino, documento nacional de identidad N° 20.034.716; Jorge Adalberto Cuervo, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1.964, casado en primeras nupcias con María Lucía Casais, de profesión contratista rural, domiciliado en Rosa Boussy N° 169 de la ciudad de Rufino, documento nacional de identidad N° 16.622.652; y Diego Germán Cuervo, argentino, nacido el 22 de mayo de 1.978, estado civil soltero, de profesión contratista rural, domiciliado en Garay N° 352 de la ciudad de Rufino, documento nacional de identidad N° 29.808.083.

3) Razón social: AGROMARIA Sociedad Anónima.

4) Domicilio social: Boulevard 25 de Mayo N° 371, Rufino, Santa Fe.

5) Plazo de duración: 50 años.

6) Objeto social: Explotación agrícola en campos propios y/o arrendados, cultivo de cereales y oleaginosas, tareas de contratista rural con equipos propios y/o alquilados, fumigación, siembra y cosecha, transporte de productos primarios por cuenta propia o de terceros.

7) Capital social: Se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miguel Angel Cuervo suscribe 2.500 acciones de diez pesos de valor nominal cada una, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000), con derecho a un voto cada una; Ariel Fernando Cuervo suscribe 2.500 acciones de diez pesos de valor nominal cada una, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000), con derecho a un voto cada una; Jorge Adalberto Cuervo suscribe 2.500 acciones de diez pesos de valor nominal cada una, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000), con derecho a un voto cada una; y Diego Germán Cuervo suscribe 2.500 acciones de diez pesos de valor nominal cada una, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000), con derecho a un voto cada una. Los suscriptores del capital social lo integran mediante el aporte en dinero efectivo del veinticinco por ciento (25%) del mismo en este acto, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos años.

8) Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo con el derecho de contralor que le confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales -t.o. 1984-. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la ley de sociedades comerciales.

10) Representación legal: A cargo del presidente del directorio, o de quien legalmente lo reemplace. Directorio: presidente, Miguel Angel Cuervo; vicepresidente, Ariel Fernando Cuervo; directores suplentes, Jorge Adalberto Cuervo y Diego Germán Cuervo.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rufino, 24 de mayo de 2007.

\$ 15□13085□Jun. 1

CIA. ENTRERRIANA DE

RODAMIENTOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado en el expediente N° 364/2007 la publicación del extracto del estatuto de la sociedad del título, según instrumento del 09/03/2007, a saber:

1) Denominación: CIA. ENTRERRIANA DE RODAMIENTOS S.A.

2) Fecha del instrumento: 9 de Marzo de 2007.

3) Nómina de los accionistas: Bértoli, Raúl Eduardo, de apellido materno Valentinuz, argentino,

contador público nacional, casado en primeras nupcias con Ruth Elizabeth Izaguirre, nacido el 30 de Mayo de 1956, domiciliado en calle Salvador Macia 226 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, D.N.I. Nº 12.313.985, C.U.I.T. 20-12313985-3; Izaguirre, Ruth Elizabeth, de apellido materno Allende, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Raúl Eduardo Bértoli, nacida el 14 de Abril de 1960, domiciliada en calle Salvador Macia 226 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, D.N.I. Nº 13.631.935, C.U.I.L. 27-13631935-9.

4) Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital social: \$ 50.000 representado por 5.000 acciones nominativas no endosables de \$ 10, valor nominal cada una y 1 voto por acción.

6) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, actualmente en calle Cruz Roja Argentina 1784.

7) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros: 1) Operaciones de compra y venta de repuestos y accesorios para: automotores, el agro y la industria. 2) Importación y exportación de los elementos que hagan a su objeto. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

8) Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios.

Nómina de las autoridades: Presidente: Bertoli, Raúl Eduardo. Director suplente: Izaguirre, Ruth Elizabeth.

9) Representación: A cargo del Presidente del Directorio.

10) Fiscalización: Se prescinde del Organo de Fiscalización según último párrafo del Art. 284 de la Ley 19550.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica por el término de Ley a los fines pertinentes. - Santa Fe, 22 de Mayo de 2007.
Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□13096□Jun. 1

HA S.R.L

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente constitución de sociedad: 1) Entre Pablo Andrés Rocchia, de 27 años de edad, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 27.484.041; Martín Miguel Rocchia, de 25 años de edad, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 29.054.026; y Leandro José Rocchia, de 21 años de edad, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 31.851.686; todos con domicilio en calle Francia Nº 235 de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; quienes han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

- 2) La fecha del contrato social: 14 de Mayo del año dos mil siete.
- 3) La sociedad girará bajo la denominación de HA S.R.L.
- 4) El domicilio social se establece en la calle Francia Nº 235 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe.
- 5) El objeto social de la sociedad será la compraventa de insumos agropecuarios; servicios y compraventa de máquinas y repuestos para ordeñadoras e instalaciones para tambo; y asesoramiento en la instalación y utilización de maquinarias y aparatos relacionados con el agro en general.
- 6) El plazo de duración de la sociedad es de diez años desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.
- 7) El capital social se establece en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) dividido en veinte (20) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una.
- 8) La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de Pablo Andrés Rocchia, con el carácter de socio gerente, quién tendrá el uso de la firma social para todos los actos de disposición y administración.
- 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.
- 10) La fecha de cierre del ejercicio se fija para el 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 21 de mayo de 2007 - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 35,42 13098 Jun. 1

JABONES AGUILA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela Dra. Beatriz A. Abele, pone de manifiesto que la sociedad "JABONES AGUILA S.R.L.", con domicilio en calle Barcelona Nº 137 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por unanimidad ha designado socio gerente de la sociedad a Diego Fernando Coppari Pfaffen y ha prorrogado el término de duración del contrato social por un nuevo período de cinco años a partir de la fecha de su vencimiento que se producirá el cinco de julio de 2007. De acuerdo a lo convenido por los socios las cláusulas segunda y sexta del contrato social quedan redactadas de la siguiente forma: "Segunda: El término de duración de la sociedad será de 35 (treinta y cinco) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio"; "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Diego Fernando Copparo Pfaffen, quien revestirá el carácter de gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad, actuando en forma individual. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Santa Fe Sociedad Anónima,

Nacional de Desarrollo y cualquier otro banco, nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto Ley N° 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Rafaela, 16 de Mayo de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 30,80□13101□Jun. 1

FLYING TIME S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En Rosario, a los 26 días del mes de Febrero de 2005, entre los señores Miguel Angel Gómez y Andrés Alejandro Scortechini, en carácter de únicos integrantes de la sociedad "FLYING TIME S.R.L y Diego Pablo Garrigues, argentino, D.N.I. N° 25.149.981, nacido el 13 de agosto de 1976, de profesión empleado, soltero, domiciliado en Independencia 1573 de Funes, y Javier Darío Cassini, argentino, D.N.I. N° 24.668.742, nacido el 17 de junio de 1975, de profesión empleado, soltero, domiciliado en Juan B. Alberdi 745 de Carcarañá, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

1. El señor Andrés Alejandro Scortechini, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cien (300) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una, representativas de pesos tres mil (\$ 3.000.-) al señor Miguel Angel Gómez, la cantidad de noventa y seis (96) cuotas de capital que equivalen a pesos novecientos sesenta (\$ 960.-); al señor Diego Pablo Garrigues, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de capital que equivalen a pesos mil doscientos (\$ 1.200.-) y al señor Javier Darío Cassini la cantidad de ochenta y cuatro (84) cuotas de capital que equivalen a pesos ochocientos cuarenta (\$ 840.-) importe que el socio cedente recibe en este acto. Se modifica la cláusula quinta de la siguiente manera: El capital social se establece en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000.-), dividido en ochocientos (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, siendo suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: El señor Miguel Angel Gómez, la cantidad de novecientos noventa y seis (996) cuotas que representan la suma de pesos nueve mil novecientos sesenta (\$ 9.960.-); el señor Diego Pablo Garrigues, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas que representan la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200.-) y el señor Javier Darío Cassini, la cantidad de ochenta y cuatro (84) cuotas que representan la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840.-). Los señores Miguel Angel Gómez, Diego Pablo Garrigues y Javier Darío Cassini ratifican las demás cláusulas y condiciones del contrato social, que no hayan sido modificadas por el presente. Previa lectura, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicado.

\$ 45□13178□Jun. 1

TENTAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha del instrumento modificatorio del contrato social: 9 de Mayo de 2006.

2) Capital social: Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000.-).

\$ 15□13214□Jun. 1

AGRICOLA ROSUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En Rosario a los 24 días del mes de Mayo de 2007 y por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación de la constitución de AGRICOLA ROSUR Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Rosario, siendo que su constitución se realiza por el término de veinte años y que su capital social se constituye por la suma de pesos cincuenta mil.

\$ 15□13197□Jun. 1

INDUSTRIAS HIPER S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del instrumento modificatorio (Art. 10, Inc. B, Ley Sociedades): En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de abril de dos mil siete.

\$ 15□13172□Jun. 1

SAN PABLO REPARACIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento: 15 de marzo de 2007.

2) Datos de los socios: María Maillo, argentina, nacida el 03 de diciembre de 1953, D.N.I. 10.986.287, comerciante, casada en primeras nupcias con Aldo Diesi, con domicilio en calle Uriburu 1568 de esta ciudad; Pablo Ariel Diesi, argentino, nacido el 25 de mayo de 1977, D.N.I. 25.750.714, estudiante, casado en primeras nupcias con Carolina Natalia Vaz Diniz Do Couto, con domicilio en Regimiento l1 1962 de esta ciudad; Damián Aldo Diesi, argentino, nacido el 9 de septiembre de 1979, D.N.I. 27.680.140, profesional, soltero, domiciliado en Uriburu 1568, planta alta de esta ciudad; y Gustavo Andrés Diesi, argentino, nacido el 15 de julio de 1982, D.N.I. 29.449.641, estudiante, soltero, domiciliado en Uriburu 1568 de esta ciudad.

3) Razón social: SAN PABLO REPARACIONES S.R.L.

4) Domicilio: Coulin 1559, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la reparación de vehículos y comercialización de partes accesorias afines.

6) Plazo de duración: Quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una.

8) Administración: Actuará como gerente de la sociedad la Sra. María Maillo.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

\$ 26□13180□Jun. 1

EL JAVI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), divididos en cinco mil (5.000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Astegiano, Balbina Del Carmen, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), que integra: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750.00), también en dinero en efectivo dentro del término de un (1) año contado desde la fecha del presente contrato. Gariboldi, Ana María, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.00), que integra: la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750.00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750.00), también en dinero en efectivo dentro del término de un (1) año contado desde la fecha del presente contrato.

\$ 20□13181□Jun. 1

SIGMA PREDICTIVO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la reunión de socios celebrada el día 02 de Octubre de 2006, se ha resuelto: Primero: aceptar la renuncia efectuada por el Sr. Carlos Conrado Giordano, en fecha 29 de Septiembre de 2006, al cargo de Gerente de la sociedad, Segundo: reformar el artículo sexto del contrato social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Artículo Sexto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) Gerente, socio o no, quien actuará en nombre y representación de la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "Gerente". El gerente durará tres ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente. El gerente podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro y fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar los actos especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a

favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad; y cualquier otro acto. En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causal que ocasionare la ausencia transitoria o vacancia al cargo de Gerente, el mismo será reemplazado por un Gerente suplente y/o sustituto, socio o no. Este reemplazo se producirá automáticamente por el tiempo que dure la causal que origina la ausencia o vacancia, o en su defecto por el tiempo restante para la finalización del mandato, sin necesidad de reunión de socios previa y se inscribirá en el Registro Público de Comercio oportunamente." Tercero: designar como gerente a la Sra. Graciela Amelia Gazzola y como gerente suplente y/o sustituto al Sr. Carlos Conrado Giordano.

\$ 45□13183□Jun. 1

DISTRIBUIDORA TOLEDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Modificaciones al contrato social:

2) Fecha de modificaciones: 02 de Mayo de 2007.

Prórroga duración de la sociedad: Cláusula Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 23 de mayo de 1997, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogada por cinco años hasta el 23 de mayo de 2007, y posteriormente prorrogada por diez años hasta el 23 de mayo de 2017, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios.

Aumento del capital social: Cláusula Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000.-), dividido en veintiocho mil (28.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, y se haya suscripto e integrado en la siguiente forma: a) El Sr. Rubén David Gauna, la cantidad de catorce mil (14.000) cuotas por un valor nominal de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.-); y b) La Sra. Flavia Patricia Gauna la cantidad de catorce mil (14.000) cuotas por un valor nominal de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.)."

Cambio de domicilio de la sede social: Se establece el domicilio social y sede en la calle Don Bosco N° 379 de la ciudad de Rosario.

\$ 21□13211□Jun. 1

MARANO VICENTINO S.R.L.

DESIGNACION NUEVO GERENTE

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la empresa MARANO VICENTINO S.R.L., con domicilio social en la calle 2108 s/n (altura Battle y Ordoñez al 3800) de la ciudad de Rosario inscripta en Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario al tomo 153, folio 6392, N° 662 de fecha 18 de Junio de 2002, se ha resuelto en fecha 02 de mayo de 2007 aceptar la renuncia del Sra. Marisa Beatriz Plecity, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.554.836, nacida el día 21 de septiembre de 1961, con domicilio en la Avenida del Rosario 128 de la ciudad de Rosario, con fecha de nacimiento el 21 de Septiembre de 1961, casada a su cargo de Gerente, designando los socios de común acuerdo y en forma unánime al Sr. Osvaldo

Francisco Buzzolan, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.692.823, con fecha de nacimiento el 07 de mayo de 1960 con domicilio en la calle Churchill 910 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, casado, para su desempeño.

Rosario, 28 de Mayo de 2007.

\$ 19□13216□Jun. 1

MULTIACCESORIOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sr. Pablo Alberto Pascua, argentino, titular del D.N.I. 27.233.787, nacido el 13 de marzo de 1979, apellido materno Ozám, soltero, comerciante, con domicilio en calle Biedma 3925 de Rosario; y la Sra. Blanca Ernestina Richard, argentina, titular del D.N.I. 4.701.068, nacida el 16 de septiembre de 1943, apellido materno Peñalba, soltera, comerciante, domiciliada en calle Biedma 3931 de fecha de constitución: 04 de Mayo 2007.

Denominación: "MULTIACCESORIOS S.R.L.".

Domicilio: Biedma 3925

Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de artículos plásticos para construcción y riego. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo: 20 años.

Capital social: \$ 24.000.

Administración, dirección y representación: A cargo del socio gerente Sr. Pablo Alberto Pascua.

Fiscalización: A cargo del socio gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 15□13170□Jun. 1

SURICATA MONITORING S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, fechado el 22 de mayo de 2007, se ha ordenado la siguiente publicación.

1) En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los señores Gabriel Esteban Zilli, nacido el 17 de marzo de 1959, casado en primeras nupcias con Gabriela Bibiana del Río, argentino, de profesión médico, D.N.I. N° 13.093.710, con domicilio en calle Rueda N° 1760 de la ciudad de Rosario y el Señor Sergio Daniel Sivack, nacido el 22 de junio de 1948, casado en primeras nupcias con Susana Mabel Kanter, argentino, de profesión contador, L.E. N° 6.078.366, con domicilio en

calle Zeballos N° 2271 de Rosario todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de mayo de 2007.

3) La Sociedad girará bajo la denominación de "SURICATA MONITORING S.R.L."

4) El domicilio legal se establece en la ciudad de Rosario en la Av. Pellegrini N° 3111.

5) La Sociedad tendrá por objeto la cesión en comodato y/o locación de dispositivos telefónicos para asistencia de personas en su lugar de residencia, y/o venta de los mismos. Alquiler y venta de dispositivos localizadores de vehículos, mercaderías, semovientes, personas, y terminales remotas de monitoreo. Prestación de servicios destinados a monitoreo, localización y recupero de vehículos. Como así también prestación de servicios de monitoreo y localización de mercaderías, personas y semovientes.

6) El término de duración de fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El Capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 20.000,- (pesos veinte mil) dividido en 100 cuotas de \$ 200,- (pesos doscientos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gabriel Esteban Zilli suscribe 50 cuotas de \$ 200 (pesos doscientos) cada una, o sea un capital de \$ 10.000,- (pesos diez mil) de los que integra en este acto en dinero efectivo \$ 2.500,- (pesos dos mil quinientos); Sergio Daniel Sivack suscribe 50 cuotas de \$ 200,- (pesos doscientos) cada una, o sea un capital de \$ 10.000,- (pesos diez mil) de los que integra en este acto en dinero efectivo \$ 2.500,- (pesos dos mil quinientos). El saldo del aporte de los socios, se obligan a integrarlo en dinero efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato.

8) La administración, fiscalización y representación: Estará a cargo de Víctor Nicolás Romero D.N.I. 30.797.171.

9) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 50□13198□Jun. 1

SUR DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

1) Guillermo Ariel Bottone, argentino, 22 de Febrero de 1964, soltero, arquitecto, Moreno 1177, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 16.249.699; Daniel Alejandro Facciuto, argentino, 08 de Marzo de 1968, soltero, arquitecto, Moreno 1177, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 20.175.618 y Andrea Liliana Fiol, argentina, 17 de Noviembre de 1968, casada en primeras nupcias con Nicolás Esteban Hancevic, comerciante, San Luis 3421, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 20.392.182.

2) 16 de Mayo de 2007.

3) SUR DESARROLLOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Moreno 1177, Rosario.

5) Objeto: A) Construcción: Dirección, administración y construcción de viviendas, edificios, locales

comerciales y plantas industriales, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, sean todas ellas públicas o privadas, refacción, reparación y demolición de las obras enumeradas, remodelación, decoración y mantenimiento integral de viviendas y propiedades de todo tipo. B) Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. C) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios.

6) Veinte años.

7) Trescientos mil pesos (\$ 300.000,00) en 30.000 cuotas de \$ 10,00 cada una. Guillermo Ariel Bottone 11.499 cuotas por valor de \$ 114.990,00; Daniel Alejandro Facciuto 7.002 cuotas por valor de \$ 70.020,00 y Andrea Liliana Fiol 11.499 cuotas por valor de \$ 114.990,00 integrando 25% en efectivo y saldo dentro 12 meses.

8) A cargo de Daniel Alejandro Facciuto en forma individual.

9) Fiscalización a cargo todos los socios.

10) 31 de Mayo de cada año.

\$ 25□13185□Jun. 1

ARTICULOS ESCOLARES S.R.L.

CONTRATO

1) Entre el señor Julián Galdeano, D.N.I. 20.451.123, argentino, nacido el 07 de abril de 1969, domiciliado en Balcarce 1711, piso 4º "B" de Rosario, casado en primeras nupcias con Carina Eugenia Militello, D.N.I. 21.810.541, de profesión comerciante; y el señor Guillermo Pinto, D.N.I. 21.715.469, argentino, nacido el 6 de agosto de 1970, domiciliado Corrientes 1270, piso 7mo. Departamento "B", de Rosario, casado en primeras nupcias con Natalia Morello, D.N.I. 24.566.707, de profesión empleado; convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

2) Fecha de constitución: 09 de abril de 2007.

3) Denominación: "ARTICULOS ESCOLARES S.R.L.".

4) Domicilio: Corrientes 1270, piso 7mo., Departamento "B", de Rosario.

5) Duración: Se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, comercialización, distribución, venta por mayor y menor de artículos de oficina, útiles escolares, productos de librería y cotillón y/o productos o artículos de similar utilidad o uso. Provisión y comercialización de artículos de pirotecnia, fuegos artificiales, y prestación de servicios vinculados en shows, eventos u otras circunstancias permitidas.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 30.000.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Guillermo Pinto.

9) Fiscalización, reunión de los socios: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 25□13205□Jun. 1